

DECISION EMPRESARIAL No. 025 2013
(05 AGO 2013)

Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones

El Gerente (s) de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las facultades otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Empresarial No. 031 del 28 de diciembre de 2012, se concedió el disfrute de vacaciones al funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.663.892 de Cúcuta, del 2 al 23 de enero de 2013.

Que mediante la Decisión Empresarial No. 06 de 2013, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, quedándole por disfrutar doce (12) días hábiles.

Que mediante oficio de fecha 30 de julio de los corrientes, el funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, solicita a la Gerente reanudar las vacaciones para los días 5,6,8 y 9 de agosto del presente año, quedando por disfrutar ocho (8) días hábiles.

Que la Gerente, autoriza reanudar el disfrute de las vacaciones los días 5,6,8 y 9 de agosto del presente año.

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

PRIMERO. Autorizar **REAUNUDAR** el disfrute de las vacaciones al funcionario **ALEXANDER VILLAMIZAR GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.663.892 de Cúcuta, los días 5,6,8 y 9 de agosto del presente año, quedando por disfrutar ocho (8) días hábiles.

SEGUNDO. La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, a los **05 AGO 2013**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO

Gerente (s)

Vo.Bo. Subgerente Corporativo / Libardo Chicuasique

Elaboró: Stella García /Subgerencia General

